

# Resolución Ministerial

N° 422 -2018-PRODUCE

Lima, 02 OCT. 2018

**VISTO:** El Informe N° 1241-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y modificatorias, señala que la finalidad de la citada norma es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 3 de la precitada norma, la entidad pública designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; asimismo, el artículo 4 del mencionado Reglamento establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, la cual es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 60 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria, señala que la Oficina General de Atención al Ciudadano tiene, entre otras, la función de coordinar y atender las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por los administrados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2016-PRODUCE, se designa a la señora Nancy Violeta Murgueytio Valdiviezo, Directora General de la Oficina General de Atención al Ciudadano como funcionaria responsable de brindar información pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806;

Que, es necesario dar por concluida la designación indicada en el considerando precedente y designar al funcionario responsable de brindar información pública en el Ministerio de la Producción;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y modificatorias; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

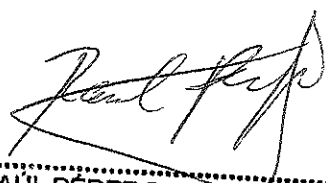
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora Nancy Violeta Murgueytio Valdiviezo, Directora General de la Oficina General de Atención al Ciudadano como funcionaria responsable de brindar información pública en el Ministerio de la Producción, efectuada por Resolución Ministerial N° 312-2016-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al/a la Director/a General de la Oficina General de Atención al Ciudadano como funcionario responsable de brindar información pública en el Ministerio de la Producción, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y modificatorias.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción

